

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 163-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Enf. Nery Enni Saldarriaga de Kroll, actual Presidenta Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, desde aproximadamente ocho años viene acompañando la gestión del Gobierno Regional de Lambayeque, desde que se inició el proceso de descentralización del país con la instauración de los gobiernos regionales en el año 2003, habiendo sido la primera Vicepresidenta Regional de esta corporación regional hasta el año 2006, siendo reelegida para el mismo cargo el año 2007.

Que, en el desempeño de su gestión en el Gobierno Regional de Lambayeque, puso en juego toda la experiencia alcanzada tanto en el sector privado, donde tuvo un brillante paso en las diferentes entidades que le tocó gestionar, entre estas como Decana del Colegio de Enfermeras de Lambayeque – Cajamarca de enero 1984 – diciembre 1985, como en el sector público, ya sea en el entorno universitario como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, así como regidora del Concejo Provincial de Chiclayo, a lo que se suma su amplia experiencia política.

Que, la Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll, fue también una pieza fundamental en la gestión del Gobierno Regional de Lambayeque a lo largo del primer período de gobierno regional bajo la presidencia del Dr. Yehude Simon Munaro, así como durante el segundo período del mismo, siendo ésta quien desempeñaría de manera destacada el mencionado cargo desde el 14 de octubre del 2008 hasta la actualidad.

Que, es posición del Consejo Regional que se debe efectuar reconocimiento de la labor desempeñada por la Lic. Enf. Nery E. Saldarriaga de Kroll desde el año 2003, contribuyendo de manera destacada, con su esfuerzo y dedicación profesional, al éxito gubernativo alcanzado por el Gobierno Regional de Lambayeque en el contexto nacional.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 163-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 06.OCT.2010;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR el reconocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a la Lic. Enf. Nery Enni Saldarriaga de Kroll, en atención a los servicios prestados a esta entidad gubernativa regional a lo largo de siete años y nueve meses de experiencia descentralista, habiendo contribuido con su dedicación profesional y esfuerzo personal a ubicar al Gobierno Regional de Lambayeque en el alto sitial en que se encuentra en el contexto nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE